



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1990

Expte. Nº 065/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 244-90 del 13 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna a distintas dependencias de esta Universidad montos de "Caja Chica" y "Fondo Permanente";

Que procede modificar la resolución Nº 244-90, conforme lo indicado por Secretaría Administrativa a Fs. 24;

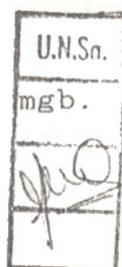
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la asignación de FONDO PERMANENTE de la Secretaría de Extensión Universitaria, modificandose en tal sentido lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución Nº 244-90.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que en consecuencia se modifica el monto total del Fondo Permanente asignado en la resolución rectoral Nº 244-90, siendo el mismo la suma de Australes seiscientos ochenta y dos millones (A 682.000.000,00).

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento de la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRED  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 277 - 90